

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de septiembre de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA SUPLENTE

D^a. Eva M.^a Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Jefe Departamento de Subvenciones

D^a. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

Orden del día

- 1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2026/092 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El Despertar a la Vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto"
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/092 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El Despertar a la Vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto"
- 3.- Propuesta adjudicación: 2026/092 - Servicio de diseño, edición e impresión del catálogo de la exposición "El Despertar a la Vida: Infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto"
- 4.- Otros: LE593:20260902 - urgencias
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/063 - Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC)

FIRMANTE

EVA MARIA TIRADO PEREZ

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmcUgSA2wau9nuRymUx6XzJWCfW

NIF/CIF

****533**

****120**

FECHA Y HORA

18/09/2026 08:03:36 CEST

18/09/2026 10:24:50 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone**PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/092 Servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”.**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Coordinador de Programas del Departamento de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 27 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmPsbqEQy4Nn8xTWNcrJqYphrWE, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público relativo a la justificación de baja desproporcionada y propuesta de adjudicación del expediente del servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”.

Comienza el informe con el análisis de la documentación aportada por la entidad PRODUCCIONES MIC, S.L, para justificar su oferta incurso en baja desproporcionada, concluyendo este apartado con la propuesta de no aceptar la justificación y aceptar la solicitud de considerar no válida la oferta presentada por la misma, proponiendo su exclusión

Prosigue el informe con la valoración de los criterios cuantificables automáticamente de la única entidad que continúa en el procedimiento licitatorio, siendo el resumen el siguiente:

ENTIDAD	PUNTOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L	75

Siendo la puntuación total de los sobres B (Criterios evaluables mediante juicio de valor) y C (Criterios evaluables de forma automática) la siguiente:

INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L		
Criterios evaluables mediante juicio de valor	Puntos obtenidos	17,24
Criterios evaluables de forma automática	Puntos obtenidos	75
PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA		92,24

Proponiendo la adjudicación a la entidad INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L, con CIF:B56065659, que ha obtenido la mayor puntuación de acuerdo a los criterios de adjudicación recogidos en el PCAP.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del informe y acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- En base al Acuerdo de Delegación de competencias N° 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo 1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal que la sustituya, acuerdan que por el mismo se dicte la siguiente resolución:

***Primero.-** Excluir de la licitación convocada para el servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”, a la entidad PRODUCCIONES MIC, S.L., por no haber justificado suficientemente su oferta, incurso en baja desproporcionada.*

***Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por el Coordinador de Programas del Departamento de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 27 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmPsbqEQy4Nn8xTWNcrJqYphrWE, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

***Tercero.-** Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

SEGUNDO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n° 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L con CIF:B56065659, como la más ventajosa para el servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”.

En base al Acuerdo de Delegación de competencias N° 602/23 adoptado por la Junta de Gobierno Local el 26 de junio de 2023, en su redacción modificada e integrada por el Acuerdo

1429/25 de 9 de diciembre de 2025 a favor de la titular de la Delegación de Contratación, o concejal que la sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA, S.L con CIF:B56065659**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Coordinador de Programas del Departamento de Gestión Cultural de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 27 de agosto de 2026, Código CSV uVOFmPsbqEQy4Nn8xTWNcrJqYphrWE para el servicio de diseño, edición e impresión del Catálogo de la Exposición “El despertar a la vida: infancia y adolescencia en el Antiguo Egipto”, en la cantidad de 18.705,00 €, más 1.856,40 € en concepto de IVA (4%), total 20.561,40 €.

Segundo.- En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

CIF de la entidad y DNI de la persona representante.

Escrituras de constitución y de apoderamiento.

Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

Acreditación de la solvencia económica y técnica en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:

Acreditación de solvencia económica: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior al valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a **18.705,00 €**.

Acreditación de solvencia técnica: se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al valor estimado del contrato (**18.705,00 €**.)

Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.

*Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de **935,25 €**, correspondiente al 5% final ofertado por el licitador, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, indicando concepto y número de expediente.*

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

CUARTO.- Otros: LE593:20260902 – Urgencias

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2026/063-Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC) .-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad OCTOPUS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A LA COMUNICACIÓN S.L. la cual ha sido declarada como la mejor valorada para el contrato relativo a los Servicios auxiliares para la realización de labores de apoyo básico y especializado en ferias y eventos en el Centro de Exposiciones Ferias y Convenciones de Córdoba (CEFC), documentación que ha sido presentada, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Para comprobar la acreditación de la adscripción de medios personales, se solicitó informe a la Técnica de Administración General de la Delegación de Economía y Empleo, emitiendo el mismo en fecha 31 de agosto, CSV:uVOFmast2HcqJRvCaYyNcEFFmrJZUW, y que concluye entendiéndose acreditados los requisitos de adscripción de medios personales con respecto a los perfiles de Coordinador/a de producción, Gestor/a de clientes y Jefe/a de Operaciones Técnicas

Visto el informe y tras la revisión de la documentación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan solicitar aclaración sobre los siguientes aspectos en relación con la documentación presentada:

- **Acreditación de solvencia económica:** La documentación presentada por la entidad se refiere al depósito de las cuentas correspondientes al ejercicio 2025, certificando el Registro Mercantil que la presentación es extemporánea. Deberán presentar **cuentas**

anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita, acreditativas de un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los **tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a **186.903,92 €**.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **TRES DÍAS NATURALES** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE
Eva M.^a Tirado Pérez

PRESIDENTA
Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmcUgSA2wau9nuRymUx6XzJWCfW

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 5be14d4be6ded55b8cbf5f7066b3b7d50ace93e2

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm8102424215294854182502743
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	17/09/2026 15:03:27
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmcUgSA2wau9nuRymUx6XzJWCfW



Código QR para validación en sede